



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 NOV. 2025 Hs. 12:54
Numero:	1073 Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Yésica Garay</i>

NOTA N° 124 /2025

Letra: Bloque PJ.

Ushuaia, 26 de Noviembre de 2025.-

Sra. Vice intendenta

Dra. Gabriela Muñiz Siccardi

Presidenta del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza para la Creación del "Programa Municipal de Innovación de Inteligencia Artificial" en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. El mismo se presenta acompañado en sus correspondientes fundamentos, según lo establecido en el Artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

Luego de la apertura comercial de internet por parte de Estados Unidos en la década de los 90's, en base al paradigma del libre comercio y la no regulación estatal, este hecho significativo aceleró los procesos de globalización sea social y comercial como de bienestar social en cada rincón de los continentes, entrando en lo que se denomina la "cuarta revolución industrial" siendo el faro en lo que se denomina "industria 4.0". Los bienes y servicios tomaban otras rutas de intercambio a las tradicionales. Internet representó la revolución de la modernidad junto a los avances tecnológicos que aún hoy no puede dimensionarse.

Sin embargo, nos encontramos en el comienzo de la "quinta revolución industrial" con la irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) incorporada en los robots o humanoides, como así también en los vehículos no solo el bluetooth sino una sincronización perfecta al estilo del DeLorean DMC-12 es decir autos completamente autónomos.

La tecnología no duerme y ejemplo de ello es la República Popular China, que será el primer país en traer rocas de Marte en 2028 (misión Tianwen-3) aún en este presente no podemos dimensionar el progreso en la ciencia, y la transformación digital ya no es opcional es una obligación, no podemos quedar atrás y traer soluciones al estilo de la era del paleolítico, necesitamos construir una soberanía digital y los vecinos en el centro de la gestión. Es sumamente importante pasar "de la gestión reactiva a la predictiva".

Podemos aplicar la Inteligencia Artificial en la gestión municipal centrada en el vecino, en base a la experiencia de otras ciudades de la República Argentina. En esta línea, surgió la Coalición de Ciudades por la Inteligencia Artificial en Argentina (CIIAR) que reúne a Intendentes de diez ciudades —Córdoba, Escobar, Mendoza, Neuquén, Pilar, Rosario, Salta, San Fernando del Valle de Catamarca, San Miguel de Tucumán y Tres de Febrero— para dar un paso decisivo al unirse en este momento

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

crucial. Su apuesta es por la colaboración, el pensamiento crítico, el aprendizaje compartido y la acción conjunta.

Esta alianza no es un hecho aislado, cuenta con el apoyo de universidades públicas, privadas, ONG y empresas, cuya finalidad es crear un mapa de oportunidades, desafíos y estrategias. Diseñar una agenda común de desarrollo tecnológico con un impacto real en las comunidades con el apoyo de organismos multilaterales BID Lab, CAF, y organizaciones no gubernamentales: AI League 4 Good, Universidad Di Tella, Argencón, Civic House. En representación del sector privado, startups y empresas tecnológicas: Wise CX, Ualabee, Smartcity, Teramot y Santex.

La inteligencia artificial (IA) está redefiniendo la manera en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos. Sus aplicaciones en el ámbito público abren nuevas oportunidades para transformar la gestión de los gobiernos locales, permitiéndoles anticiparse a los problemas, tomar decisiones basadas en datos, optimizar recursos y, sobre todo, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Frente a este escenario, surge la necesidad de pensar colectivamente cómo aprovechar el potencial de esta tecnología sin perder de vista los valores que deben guiar la acción pública: la equidad, la transparencia, la participación y el compromiso con el bien común. Se busca promover el uso ético, colaborativo y estratégico de la inteligencia artificial en la gestión pública, articulando esfuerzos entre gobiernos, empresas, universidades y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es claro: generar un impacto positivo y tangible en la vida de las personas a través de políticas públicas basadas en evidencia y tecnología de vanguardia. La esencia es la transformación profunda, impulsando una agenda tecnológica con sentido público.

Los ejemplos en sus uso pueden ser: la Habilitación Online de Negocios, la app Ciudadana y el portal Vecino Digital. Soluciones basadas en Inteligencia Artificial dentro de los proyectos de movilidad urbana y gestión de datos, optimizar el flujo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

vehicular y mejorar la accesibilidad de los ciudadanos mediante el análisis de datos en tiempo real. Así también, profundizar la formación con el objetivo de achicar la brecha digital (ofrecer a los vecinos cursos y formaciones gratuitas para sumar herramientas y habilidades digitales); otro aspecto es la capacitación interna de los agentes que trabajan en el municipio. Se podría contar con un Instituto de Formación de Servidores Públicos y con alianzas con otras organizaciones como Microsoft, Academia 3E y Eidos Global que permitan ampliar la inclusión digital.

La inteligencia artificial es una herramienta transversal y resulta imperioso contar con un "Laboratorio de innovación pública y Govtech" (la transformación de la gestión pública mediante la vinculación de soluciones tecnológicas que busquen mejorar la calidad de vida, contribuir a la construcción de una ciudad inteligente y transformar los servicios al ciudadano).

En suma, aplicar el uso de la Inteligencia Artificial en el Estado para "anticiparse, planificar mejor y llegar antes" y agregamos: mejorar la calidad de los servicios municipales y aumentar la satisfacción de los contribuyentes.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Ordenanza.

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. DISPONER la utilización, la promoción y el desarrollo de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA en adelante) como estrategia para la mejora continua de la gestión pública, el fortalecimiento institucional y la innovación en los servicios a la ciudadanía, a través de acciones tales como la incorporación de decisiones automatizadas, el monitoreo inteligente, el análisis predictivo e inteligente de datos, entre otros, ya sea en forma directa o a través de terceros, en el ámbito de esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2º.- METAS. La presente ordenanza tiene como metas:

- a) Incorporar el uso de la IA en la administración municipal, para simplificar, agilizar y optimizar los procesos administrativos y organizacionales, reduciendo la complejidad burocrática y agilizando el proceso de toma de decisiones, y para la mejora de la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios públicos brindados a los ciudadanos.
- b) Fomentar el uso ético y responsable de IA en procesos y servicios públicos municipales.
- c) Desarrollar capacidades técnicas y humanas en el personal municipal para su implementación.
- d) Promover la experimentación de soluciones innovadoras mediante proyectos pilotos.
- e) Estimular la colaboración público-privada y académica en materia de IA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

- f) Generar un ecosistema local de innovación tecnológica en torno a la IA con impacto social.
- g) Diseñar e implementar acciones que faciliten el proceso de adopción tecnológica en empresas, comercios, y emprendedores, y que permitan a las trabajadoras y trabajadores adquirir y readaptar sus habilidades para adecuarse al nuevo escenario laboral.
- h) Trabajar en un plan de acción para atender los desafíos que presenta la brecha digital y permitir un progreso tecnológico inclusivo y equitativo en la comunidad

ARTÍCULO 3º.- PROGRAMA. CREAR el Programa Municipal de Innovación con IA, con las siguientes líneas de acción:

- a) Identificar oportunidades para aplicar IA en áreas estratégicas de gestión del gobierno municipal.
- b) Diseñar e implementar proyectos piloto en materia de IA, en colaboración con universidades, startups, empresas tecnológicas u otras instituciones afines.
- c) Convocar a desafíos públicos, concursos de ideas y pruebas de concepto para soluciones basadas en IA.
- d) Capacitar al personal municipal en temas relacionados con IA, ciencia de datos, ética digital y gestión de la innovación.
- e) Difundir buenas prácticas, aprendizajes y resultados de los proyectos implementados.
- f) Implementar acciones de formación dirigidas a escuelas municipales, contribuyentes en general con énfasis en empresas, comercios, emprendedores, organizaciones de la sociedad civil y vecinas y vecinos interesados.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

- g) Incorporar la IA y el uso inteligente de datos y de las tecnologías digitales para innovar y mejorar la provisión de servicios públicos esenciales como el transporte público, la movilidad urbana, la seguridad o el cuidado ambiental.

ARTÍCULO 4º.- ARTICULACIÓN. El Departamento Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, puede invitar a participar del Programa a las áreas interesadas del municipio; a expertos de universidades públicas y privadas; a especialistas de otros centros de formación; a referentes de organizaciones de la sociedad civil; a responsables de áreas afines de organismos del Estado nacional y provincial; funcionarios de otros municipios; representantes de empresa, comercios y del emprendedurismo; referentes y especialistas de la materia que se desempeñan de manera independiente.

ARTÍCULO 5º.- ESPACIOS ESPECÍFICOS. FACULTAR al Departamento Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, a crear en el ámbito de la Municipalidad, instrumentos de implementación de esta norma con la finalidad de contribuir con el diseño, ejecución y gestión de soluciones basadas en IA aplicadas a la gestión pública local.

Se ilustran como ejemplos algunos instrumentos de implementación:

- a) Laboratorio de Innovación Pública e IA: núcleo técnico donde los equipos municipales y partners aprueban modelos, escriben guías y generan prototipos con datos propios antes de escalar.
- b) Sandbox de experimentación: entorno controlado (con datos y reglas delimitadas) para que funcionarios y proveedores testeen casos de uso generativos sin exponer información sensible ni violar normativa.
- c) Registro público de algoritmos: releva y revela qué sistemas de IA usa el municipio con sus respectivos objetivos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

- d) Gemelo digital urbano: plataforma 3D en tiempo real que fusiona sensores y modelos predictivos para simular, por ejemplo, tráfico, inundaciones o uso de suelo.
- e) Desafíos Públicos de Innovación con IA: concurso público de proyectos con IA que brinda financiamiento para resolver retos de la ciudad.
- f) Comité de Ética y Gobernanza de IA: órgano mixto (jurídico, técnico, ciudadano) que propone soluciones de IA para resolver desafíos públicos, a la vez que evalúa impacto, sesgos y cumplimiento normativo antes del despliegue de cada algoritmo.
- g) Agentes de IA: sistema inteligente que asiste o automatiza tareas dentro de la administración gubernamental. Estos agentes pueden, por ejemplo, analizar grandes volúmenes de datos, optimizar la asignación de recursos, o mejorar la atención al ciudadano.

ARTÍCULO 6º.- NATURALEZA INSTRUMENTAL Y CONTROL HUMANO. La implementación, uso y desarrollo de tecnologías basadas en IA en la Administración Municipal se considera una herramienta de apoyo a la gestión pública y la toma de decisiones. La utilización de todos los sistemas de IA está sujeta a la supervisión humana efectiva, quedando la responsabilidad indelegable de los resultados y las acciones administrativas resultantes a cargo del funcionario o agente público interviniente. La supervisión humana debe contar con mecanismos efectivos que garanticen la rendición de cuentas y la corrección de errores o daños.

ARTÍCULO 7º.- USO ÉTICO. Con la finalidad de proponer el uso ético y responsable de la IA se contempla:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

- a) Adoptar las directrices emitidas por la autoridad nacional de aplicación de la ley 25.326 de protección de datos personales, en materia de desarrollo y uso de IA.
- b) Evitar compartir datos personales u otra información privada o confidencial de los ciudadanos con modelos de IA generativa o predictiva que no estuvieren bajo el control de la Municipalidad y pudieran hacer uso no deseado de esa información.
- c) Fomentar la transparencia con el objetivo de minimizar la aparición de cualquier tipo de sesgos o discriminación por motivos de raza, origen étnico, sexo, religión, creencias, opiniones políticas, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social.

ARTÍCULO 8º.- TRANSPARENCIA. ORDENAR al municipio a utilizar la IA de manera transparente y segura, cumpliendo con los siguientes principios:

- a) Transparencia: los ciudadanos tendrán derecho a ser informados sobre el uso de la IA en el ámbito municipal, incluyendo su finalidad, funcionamiento y el impacto en los servicios prestados.
- b) Explicabilidad: todo sistema de IA implementado en el ámbito municipal deberá ser comprensible para las personas afectadas por sus decisiones, así como para los agentes municipales que lo operen o fiscalicen.
- c) Seguridad: los sistemas de IA deben ser diseñados e implementados bajo estrictos estándares de seguridad para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, previniendo accesos no autorizados y posibles vulnerabilidades.
- d) Supervisión Humana: todo sistema de IA utilizado en procesos municipales debe contar con mecanismos efectivos de control y la corrección de errores.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejala Yesica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ARTÍCULO 9º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. DESIGNAR a la Jefatura de Gabinete o la que en el futuro se reemplace como Autoridad de Aplicación de la presente la que debe elevar al Departamento Ejecutivo Municipal o al Concejo Deliberante, las recomendaciones, propuestas de implementación y conclusiones que surjan del programa a fin de la evaluación para su concreción.

ARTÍCULO 10º.- FONDOS Y RECURSOS. AUTORIZAR al Ejecutivo a gestionar convenios, fondos y asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales, agencias de cooperación, universidades y empresas del sector tecnológico, a fin de implementar acciones derivadas de la presente.

ARTÍCULO 11º.- COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL. INSTRUIR al DEM a promover el trabajo conjunto con otras ciudades integrantes de la Coalición de Ciudades por la IA en Argentina (CIIAR) y otras redes de innovación pública, para el desarrollo de iniciativas conjuntas, intercambio de experiencias y de estándares compartidos.

ARTÍCULO 12º.- MONITOREO Y EVALUACIÓN. El DEM publica anualmente un informe de gestión con los avances, resultados e impactos del Programa Municipal de Innovación de IA, incluyendo proyectos ejecutados, alianzas generadas y aprendizajes institucionales.

ARTÍCULO 13º.- REGLAMENTACIÓN. El Ejecutivo dicta las normas reglamentarias necesarias para la implementación de esta ordenanza dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a su promulgación.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"